



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	V.S. ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Radicación	41001-31-10-001-2022-00167-00
Demandante	ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX
Titular Acto Jurídico	CARLINA RODRIGUEZ FELIX
Actuación	Auto Requiere/ A.S.

Neiva, Quince (15) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

De la respuesta allegada por el BANCO BBVA, se evidencia que no remitió el extracto bancario de la señora CARLINA RODRIGUEZ FELIX, identificada con cédula 55172523, por lo que, se **REQUIERE** nuevamente a la entidad bancaria para que remita la información que omitió suministrar y se solicitó en oficio del 0125 del 3 de febrero de 2023, advirtiéndoles que el incumplimiento a la orden impartida acarrea las sanción prevista del artículo 3 del artículo 44 del C.G.P. Por Secretaría líbrese los oficios correspondientes.

En relación a la respuesta suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, se hace necesario **OFICIAR** a la entidad en mención para que certifique cual es el valor de la mesada pensional de la señora CARLINA RODRIGUEZ FELIX, si cuenta con descuentos por nómina, en caso positivo indicar, cuál es, el valor y a que conceptos corresponde.

Por Secretaría líbrese los oficios correspondientes.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
